

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ALCORCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión de fecha 7 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo (2/89) de delegación de competencias por la Junta de Gobierno Local en concejales-delegados:

Primero.—Dejar sin efecto el apartado III del capítulo primero en materia de contratación (que no afecte a la gestión, adquisición y/o enajenación del patrimonio inmobiliario municipal) y gestión sobre las obligaciones de mantenimiento y régimen disciplinario de las entidades de conservación, del acuerdo 21/300 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de junio de 2019, que pasará a disponer de la siguiente nueva redacción:

“Apartado III. Junto a las atribuciones y facultades enumeradas en el apartado precedente se delega en cada uno de los concejales-delegados nombrados por la Alcaldía-Presidencia mediante su decreto de fecha 15 de junio de 2019, respecto a todos los contratos que promuevan dentro del ámbito de las funciones y materias que le han sido asignadas a cada uno de ellos en virtud del decreto de la Alcaldía-Presidencia emitido en junio de 2019 de distribución de materias por Áreas de Gobierno y Concejalías-Delegadas:

- Aprobación de los proyectos de obras, excluidos los proyectos de urbanización.
- Nombramiento de la dirección facultativa de las obras y del responsable del contrato.
- Nombramiento del coordinador de Seguridad y Salud en los contratos de obras.
- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en los contratos de obras
- Aprobación del Programa de trabajo en los contratos de obras.
- Aprobación del Plan de Control de Calidad en los contratos de obras”.

Segundo.—Que por la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local se lleve a cabo la tramitación legalmente oportuna en ejecución del anterior acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente,

En Alcorcón, a 22 de marzo de 2023.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Larrosa Hergueta.

(03/5.035/23)

